

Núm. 2583. de 20 de mayo de 1823. Año 1.º de la independencia de España.

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL LUNES 1.º DE SETIEMBRE DE 1823.

S. Gil, Ab. y S. Vicente y Leto, Ms.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sta. Maria.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 5 h. y 31', y se oculta a las 6 h. y 29'.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 120	78, 5	E.	Claro.
A las 12 del día.....	30, 0, 04	79, 5	Idem.	Idem.
A las 6 de la tarde...	29, 9, 80.	80, 5	Ventols.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar a las 2 h. 6' mad. 2.ª Bajamar a las 2 h. 58' tard.
1.ª Altamar a las 8 h. 32' mañ. 2.ª Altamar a las 9 h. 24' noche.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: el teniente coronel D. Pedro del Villar; capitán del 1.º provisional. — Guardia del Archivo de las Cortes: M. N. V. — Guardia de Palacio: el batallón 58 y M. N. V.; su gefe el primer comandante del 58. — Parada: los cuerpos de la guarnición. — Rondas y contra-rondas: el batallón 6.º de M. N. V. — Capitan de hospital y provisiones: el 1.º provisional. — Teatros y baños: M. N. V.

ARTICULO COMUNICADO

Sr. editor: el gobierno está autorizado para suprimir todas las corporaciones eclesíasticas que le parezca son perjudiciales a la buena causa. En el supuesto pues de que muy pocas dejan de serlo, desearia que quitase de enmedio unos establecimientos que además de ser gravosos al pueblo, están opuestos diametralmente a él. ¿Quién no se ha de incomodar al ver la cara de algunos clérigos y frailes en los días en que los buenos españoles están tristes. El amor no puede estar oculto; así es que estos no pueden encubrir su



alegría cuando el pueblo está mas triste. Vengan pues abajo esos establecimientos, en cuyo seno se fomentan, á la sombra del escolasticismo, las ideas patricidas; y ademas de hacer un beneficio á la humanidad podrá la nacion atender con sus rentas á la manutencion de las viudas y huérfanos de los defensores de la patria, mucho mas acreedores que los frailes y clerigos á la beneficencia nacional. = *El propio*

OTRO.

Creerán los infames serviles que han adelantado algo con haberse apoderado los gabachos y comparsas, no se sabe como, del caño del Trocadero. ¡ Insensatos! ¿ Piensan estos tonti picaros que los constitucionales no están curados de espanto? Supongamos que este fuera un reves mayor de lo que es. Los que han jurado de veras y no á fuer de gritadores Constitución ó muerte no temen ni á eso ni á todas las fuerzas del infierno juntas. Los buenos y verdaderos españoles no dejan de la memoria á Numancia y á Sagunto, y los que nos hallamos en la Isla gaditana sabremos imitarlos, muriendo con honra, y no queriendo vivir con infamia. Asi aconsejo á los serviles que suspendan su alegría; pues si se descuidan se les ha de convertir en llanto, porque deben tener entendido desde ahora para entonces y desde entonces para ahora (segun la inquisicion) que dado caso, lo que es imposible, de que estuvieramos en el caso de tener que rendirnos ninguno de ellos lo habia de contar, y que la capitulacion ó lo que fuera se habia de escribir con sangre de puerco ó sea de serviles infames. = *El mismo.*

OTRO.

Amigo editor: soy liberal desde el año de 1810, no he sido amigo por consiguiente de insultos, bullangas y demas frioleras que tanto han agradado á los tontos que creian conservar con esto una libertad, que no sabian en que consistia. Me hago cargo que algunos que la echan de padres maestros virtud de sus pulmones, como por ejemplo el del sombrero blanco caballero de la Alameda y otros fatuos y soberbios creen que esta consiste en insultar, incomodar y bafar á todo el que no pensaba como ellos, no en lo esencial sino en lo accesorio. Asi es que á fuer de muchachos gritaban cuando no habia por que: *muera el que quiera moderacion.* ¿ Y ahora porque no lo cantan? Porque entonces no costaba mas trabajo que gritar, y habiendo un gran trecho del dicho al hecho, mas vale callarse. Pues, Sr. editor, en mi vida he cantado esa cancioncilla, por cojerme de medio á medio como moderado; pero ahora que veo á los cantores de antaño tan prudentes por no decir collones, no me harto ni me hartaré de decir: señores, que la echabais de exaltados cuando no habia peligro, ¿ porque ahora que lo hay no os exaltais á favor de nuestra madre Patria, y tratais no de insultar sino de entusiasmar á sus hijos?



La causa es , porque no sois liberales mas que de gañote. Españoles, que estais en la Isla gaditana , levantad conmigo vuestras voces y decid : y viva siempre , y siempre viva la exaltacion. Esta es pues la que nos ha de salvar , pero no mal entendida ni estando vinculada á cierta clase de gente=Un moderado

Cabos y tenientes de las compañías del batallon de la independencia nacional.

Primera. Cabo D. José Ferraz.

Tenientes D. Juan Mac Kroon , D. Mateo Seoane , D. Pio Pita y D. Pedro Espinosa.

Segunda. Cabo D. José de Imaz.

Tenientes D. Edmundo Orián , D. Vicente Poza , D. Santiago Bañuolas y el Sr. marques de Montevirgen.

Tercera. Cabo D. Manuel Jofre de Villegas.

Tenientes D. Manuel Bravo , D. Manuel Villero , D. Pedro Casimiro Ortega y D. Ramon Pardo.

Cuarta. Cabo D. Nicolas Guerrero , D. Manuel Beltran de Lis,

D. Francisco Borja Padin , D. Domingo Ruiz de la Vega y D. Luis Lerin.

Quinta. Cabo D. Nicolas José Villena.

Tenientes D. Cenon Asuero , D. Nicolas Puga , D. José Maria Martinez Mugica y D. Ricardo Enri.

Sesta. Cabo D. Martin de los Heros.

Tenientes D. Hipolito de Hoyos , D. Pedro Alcantara Argay , Don Lesmes Acha y D. Diego Breñosa.

Setima. Cabo D. Donato Ruiz de Santa Cruz.

Tenientes D. Cristobal Zamora , D. Simoa Sicilia , D. Luis Tenorio y D. Juan José Aguila.

Octava. Cabo D. Saturnino Samaniego.

Tenientes D. Antonio Javat , D. Gaspar de Aragon , D. Marcos Garcia y D. Vicente Yurre.

Novena. Cabo D. Tomas Suroca.

Tenientes D. Benito Grana , D. Antonio Giardoni , D. Manuel Suarez y D. José Sal de Salinas.

Decima. Cabo D. Pascual Ulloqui.

Tenientes D. Miguel Martinez , D. Antonio Secca , D. Pablo Rica y D. Felipe Otero.

Undecima. Cabo D. Agustín Zurita.

Tenientes D. Francisco Feliu , D. Francisco Terralla , D. Melchor Valenzuela y D. Antonio Catalá.

Duodecima. Cabo el Sr. Duque del Parque.

Tenientes D. Manuel del Castillo , D. Manuel de Reta , D. Antonio Lopez Jossi y D. Maximo Garro.

Terdecima. Cabo D. Juan Pardo.
Tenientes D. Carlos Olallaghan, D. José Señan y Velazquez, D.
Juan Bautista de Torres y D. Manuel Ignacio Rico.

Cádiz 31 de Agosto.

Las tropas francesas amanecieron en el Trocadero hechas a llo en la cima de nuestras baterias, y solo en la noche anterior como de una á dos de la madrugada se vió un fuego de artilleria y fusileria de muy corta duracion. En la parte interior de dichas baterias hacia fuego una pieza de artilleria. El de fusileria fue obtenido en el reducto interior y de bastante duracion, replegandose la tropa hacia la boca del cañón en donde se sostuvo igualmente con mucho teson hasta las 8 que quedaron los enemigos en plena posesion de aquel punto. Las cañoneras les hicieron fuego por aquella parte y varias embarcaciones menores recibieron tropas nuestras.

Quedan cruzando y fondeados los mismos buques franceses y 18 cañoneras inclusas las del Puerto.

Del Puerto pasaron á Puerto Real 36 carros, y de Puerto Real al Puerto 24.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 1.º de Setembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia en el dia de hoy.
De levante y Santi Petrí 2 laudes con 3500 fanegas de trigo.

Para Malaga. — Saldrá el martes 2 del presente un místico de 300 qts. vacio, las personas que quieran pasaje á 200 rs. cada una acuda á S. Fernando en la posada de la Aurora, calle de Dolores, donde serán admitidas por el dueño del barco.

CONSULADO.

Por disposicion del tribunal del Consulado nacional de comercio de esta ciudad se cita y emplaza á cuantos se consideren con derecho á los bienes de la masa en quiebra de D. Juan Jimenez Cordido para que acudan á formalizarlo con los documentos que les comprueben en el término de doce meses contados desde la publicacion, prevenidos que no lo haciendo los pagos excesivos se ejecutarán sin gravamen de fianza, cancelandose las que esten otorgadas parandoles esto con cuanto se actue y resuelva el mismo perjuicio que si fuese con su intervencion y audiencia, á cuyo fin se hace notorio por medio del presente. Cádiz 29 de Agosto de 1826.

AVISOS.

Quien quisiere alquilar inmediato á Palacio una habitacion compuesta de sala y dos alcobas ó solo estas con asistencia ó sin ella, acuda á la confiteria de la plaza de la Libertad.

En la calle de los Doblores, casa num. 23½, se arrienda un cuarto principal amueblado, todo nuevo del mejor gusto con bastante equidad.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.